



VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS ANORMALES DEL EXPEDIENTE A/SUM-023617/2026 MOBILIARIO AUXILIAR Y DE FORMACIÓN CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Revisada la documentación técnica y las proposiciones económicas remitidas por la Unidad de Contratación Administrativa relativas al expediente **A/SUM-023617/2026 MOBILIARIO AUXILIAR Y DE FORMACIÓN** con destino a los centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, y tras la celebración de la Mesa de Contratación en sesión de fecha 30 de junio, donde se valora el informe técnico y las ofertas económicas

Se aprecia que las ofertas detalladas a continuación se encuentran en presunción de anormalidad de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda solicitar justificación de la oferta, según se indica en el Artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que puedan precisar sus condiciones, confirmando que es correcta, está referida al plazo de ejecución establecido en los pliegos y puede ser cumplida en los términos y con las características técnicas requeridas

Licitador: LAERDAL ESPAÑA SL, con NIF.: B80351471

LOTE	DESCRIPCION DEL LOTE
1	Muñeco RCP Pediatrico
6	Muñeco RCP Adulto

Tras la recepción del informe “CALIFICACION OFERTA ECONOMICA: Identificación Oferta anormal baja” referente al **A/SUM-023617/2026 MOBILIARIO AUXILIAR Y DE FORMACIÓN** de la Unidad de Contratación Administrativa y los informes de justificación de la oferta presentadas por las empresas, una vez finalizado el plazo el 07 julio de 2026, se emite el siguiente informe:

Para justificar la oferta en presunción de anormalidad, se les solicita a las empresas que *justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, con que se ofertan los lotes referidos, según recoge la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

Para ello, se requiere que justifiquen la valoración de la oferta y precisen sus condiciones, confirmando que es correcta. Además, se requiere que aporten información en relación a los costes, fórmulas de ahorro, o a cualquier otra condición favorable que afecte a la anormalidad de la oferta en referencia a:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.

La documentación que se aporte deberá detallar todas las fórmulas de ahorro a las que se haga referencia, en relación a los costes de fabricación, adquisición, distribución y logísticos, y las ventajas que han sido aplicadas, debiendo contener estos 3 tipos de informes:

1. **Información descriptiva** de los motivos que justifican la oferta (por ejemplo, costes de fabricación, distribución y logísticos, costes de personal, costes de medios materiales, y las ventajas aplicadas sobre estos u otros costes que puedan motivarse y acreditarse).
2. **Todos los documentos que puedan acreditarlo debidamente** de manera objetiva, mediante documentos como por ejemplo facturas, cartas o compromisos entre proveedores o fabricantes y la empresa licitadora, declaraciones sobre márgenes de beneficio empresarial, documentos en relación a gastos directos e indirectos, inversiones u otros documentos que detallen o certifiquen las mismas, debidamente firmados.
3. **Se declare el respeto de las obligaciones que resulten aplicables** en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación.

Se advierte que la no justificación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

- De los documentos aportados por la empresa **LAERDAL ESPAÑA SL**, se considera justificada la viabilidad de su oferta. Se expone la valoración de los puntos de justificación de las siguientes condiciones favorables para todos los lotes:

1. Para justificar lo anterior se adjuntan facturas y se hace referencia al cumplimiento de obligaciones requeridas.

También procedemos a justificar nuestra oferta conforme a los criterios establecidos en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre y para ello adjuntamos nuestros cálculos en relación a los costes y a los precios ofertados en este expediente / lote para explicar el precio presentado por Laerdal España en esta licitación

- De los documentos aportados por la empresa **LAERDAL ESPAÑA SL**, se considera justificada la viabilidad de su oferta. Se expone la valoración de los puntos de justificación de las siguientes condiciones favorables para todos los lotes:

1. Confirmación de orden de compra actual de Laerdal España (empresa licitadora) a Laerdal Medical (empresa matriz fabricante) con las referencias del presente concurso con los precios actuales de coste
2. Excel desglose de costes y cálculo de margen

Para justificar lo anterior se adjuntan facturas y se hace referencia al cumplimiento de obligaciones requeridas.

Madrid, a la fecha de la firma

Fdo.: La Enfermera de Apoyo a la DTCSyGE

Lucía Majuelo Rodríguez